



RESOLUCIÓN N° **0188** DE 2022  
Febrero 10

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al profesor MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 19.419.152, con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Filosofía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 01 de enero de 2022, la cual fue aceptada según Resolución n.° 1262 del 02 de noviembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 360 días comprendidos desde el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$11.647.150.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$ 11.986.859.00
Prima de Vacaciones:	\$ 9.103.380.00
Prima de Navidad:	\$ 13.744.378.00
B.S.P.	\$ 4.073.503.00

- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.242.343.00) moneda corriente.
- f. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$14.889.493.00) moneda corriente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer al profesor MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 19.419.152, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, las sumas de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$14.889.493.00) moneda corriente y UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.786.739.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN N° **0188** DE 2022  
Febrero 10

ARTÍCULO 2°. Girar a favor del profesor MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA, los valores que trata el Artículo 1° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.° 2022001703.

ARTÍCULO 3°. Notificar personalmente al interesado, indicándole que contra la presente resolución solo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de febrero de 2022.

SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN



DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SALARIAL

Código: FTH.05

LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

Versión: 04

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:   
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2021	12	15

Funcionario. MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA

N. documento: 19.419.152

Periodo de liquidación.

Desde: 01-ene-21

Hasta: 31-dic-21

Tiempo laborado.

años  12 meses  0 días Total en días:  360

Tiempo no remunerado.

0 meses  0 días Total en días:  0

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$11.647.150

Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$0

Subsidio de alimentación: \$0

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$0

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios	12 Meses	\$11.986.859
Prima de Vacaciones	10 Meses	\$9.103.380
Prima de Navidad	10 Meses	\$13.744.378
B.S.P.	12 Meses	\$4.073.503

Doceava (1/12) de factores: \$3.242.343

Base de liquidación (Último sueldo o promedio + Subsidios + Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores):  \$14.889.493

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES  $\frac{\$14.889.493 * 360}{360} =$   \$14.889.493

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales  \$0  
Pignoradas  \$0  
Otras  \$0

TOTAL DEDUCCIONES  \$0

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS  \$14.889.493

VALOR INTERESES A CESANTÍAS  \$1.786.739

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó Firma \_\_\_\_\_  
Nombre LUDY JAIMES HERRERA

Elaboró Firma \_\_\_\_\_  
Nombre LILIANA QUINTERO

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** viernes, 18 de febrero de 2022 9:43 a. m.  
**Para:** Documentos Internos  
**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0188 de 2022  
**Datos adjuntos:** RES-0188-22.pdf; PALENCIA SILVA MARIO AUGUSTO Docente 1279 Ley 50.pdf

EJECUTORIADA EL 18 DE FEBRERO DE 2022

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** jueves, 17 de febrero de 2022 9:48 a.m.  
**Para:** mapalsi@yahoo.com; mapalsi@yahoo.es; MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA <palencia@uis.edu.co>  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0188 de 2022

Profesor  
MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA

Cordial saludo profesor Palencia Silva:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0188 del 10 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al profesor MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)  
[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)  
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00  
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

---

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

- 
- Correo: [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
  - Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
  - Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** viernes, 18 de febrero de 2022 9:44 a. m.  
**Para:** Documentos Internos  
**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0188 de 2022

---

**De:** MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA  
**Enviado el:** jueves, 17 de febrero de 2022 11:57 a.m.  
**Para:** SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>  
**Asunto:** RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0188 de 2022

Acuso recibo de comunicación y renuncio a cualquier reposición a que dé lugar la presente resolución. Sin otro particular, atentamente: Mario Augusto Palencia Silva. Un abrazo cordial.

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7) <[secgral7@uis.edu.co](mailto:secgral7@uis.edu.co)>  
**Enviado:** jueves, 17 de febrero de 2022 9:47  
**Para:** [mapalsi@yahoo.com](mailto:mapalsi@yahoo.com) <[mapalsi@yahoo.com](mailto:mapalsi@yahoo.com)>; [mapalsi@yahoo.es](mailto:mapalsi@yahoo.es) <[mapalsi@yahoo.es](mailto:mapalsi@yahoo.es)>; MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA <[palencia@uis.edu.co](mailto:palencia@uis.edu.co)>  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0188 de 2022

Profesor  
MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA

Cordial saludo profesor Palencia Silva:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0188 del 10 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al profesor MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General

---

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

---



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)

[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

- Correo: [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** viernes, 18 de febrero de 2022 8:28 a. m.  
**Para:** División de Gestión del Talento Humano  
**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIONES  
**Datos adjuntos:** RES-0209-22.pdf; RES-0218-22.pdf; RES-0221-22.pdf; RES-0165-22.pdf; RES-0164-22.pdf; RES-0163-22.pdf; RES-0188-22.pdf; RES-0189-22.pdf; RES-0190-22.pdf; RES-0191-22.pdf

Ingeniera  
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO  
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano  
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes resoluciones:

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO	EJECUTORIADA
0209.14.02.22	Cesantías	Yolanda Susana Cadena Galvis	18.02.22
0218.16.02.22	Cesantías	Leonardo Avendaño Vásquez	18.02.22
0221.16.02.22	Cesantías	Sandra Milena Díaz López	18.02.22
0165.7.02.22	Cesantías	Martha Pinto Sandoval	18.02.22
0164.7.02.22	Cesantías	Yeison Yesid Sepúlveda Gutiérrez	18.02.22
0163.7.02.22	Cesantías	Miguel Angel Gamboa González	18.02.22
0188.10.02.22	Cesantías	Mario Augusto Palencia Silva	18.02.22
0189.10.02.22	Cesantías	Arnaldo Báez Larrota	18.02.22
0190.10.02.22	Cesantías	María Yamile Ardila De Triana	18.02.22
0191.10.02.22	Cesantías	Ambrosio Carrillo Carrillo	18.02.22

Se allega copia de los actos administrativos

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



---

**Yolanda Angarita Gómez**  
Profesional Secretaría General

---



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)  
[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)  
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00  
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

- Correo: [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.